ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

Se presenta el siguiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido conforme al artículo 25, Numeral 7° y 12° de la ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	30 de junio de 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría de Desarrollo Economico y Social
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, TRADICIONAL Y RECREATIVO, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, QUE PERMITAN RECONOCER LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y SABERES CULTURALES, ASÍ COMO FOMENTAR EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE ($48.940.000,00)
PLAZO:	Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
CÓDIGO BPIM	

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER - (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

El numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

El Artículo 311 ibidem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcance dirigir la acción administrativa del municipio.

En desarrollo de esas normas, el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 establece que es función de los Municipios: "5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

La Ley 181 de 1995, conocida como la Ley del Deporte en Colombia, establece los lineamientos estatales para fomentar, masificar y regular el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, declarándolos derechos sociales fundamentales para el desarrollo integral de las personas.

En el Artículo 5° Se entiende que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre por su parte es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

La Administración Municipal requiere garantizar la adecuada planeación, organización, coordinación, logística y ejecución de las actividades contempladas dentro de la presente contratación, las cuales comprenden eventos recreativos, deportivos, tradicionales y comunitarios dirigidos a la población urbana y rural.

Estas actividades responden a la necesidad de fortalecer la identidad cultural y el patrimonio inmaterial del municipio, promover la participación ciudadana y la integración comunitaria, generar espacios de sano esparcimiento para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, así como incentivar la práctica deportiva y los hábitos de vida saludable. De igual manera cada una de estas actividades permiten reconocer el aporte de las comunidades campesinas al desarrollo económico municipal, impulsar la actividad comercial, fortalecer los procesos de convivencia ciudadana, promover la ocupación adecuada del tiempo libre y dinamizar la economía local mediante la realización de eventos masivos.

La magnitud de los eventos programados exige la contratación de un operador especializado que cuente con experiencia y capacidad técnica para entregar los servicios logísticos, artísticos, recreativos, deportivos y operativos requeridos para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El desarrollo de los eventos que se encuentran consignados en la ficha técnica y que se describen en el presente documento, generan un grado de importancia y reconocimiento para la comunidad, siendo espacios que congregan sin duda alguna un gran número de población Aquítanense, en pro del desarrollo, buenos hábitos, y espacios de esparcimiento de los habitantes del municipio.

INTEGRACIÓN NIÑEZ AQUITANENSE





La integración de la niñez Aquitanense constituyen una estrategia orientada a la protección integral de la niñez y la juventud, mediante actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales que favorecen el

desarrollo de habilidades sociales, el fortalecimiento de valores y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Estas actividades permiten generar entornos seguros para la población infantil y juvenil, contribuyendo a la prevención de riesgos sociales y al fortalecimiento de los procesos de integración familiar y comunitaria.

Festival de Cometas





El Festival de Cometas promueve la recuperación de tradiciones recreativas, fortalece la integración familiar y fomenta la creatividad de niños, jóvenes y adultos. Asimismo, constituye una actividad que incentiva la participación ciudadana y fortalece la identidad cultural del municipio.

CAMPEONATO DE FUTBOL E INTERGALLADAS

Los campeonatos deportivos y actividades físicas programadas tienen como finalidad fomentar hábitos de vida saludable, fortalecer la convivencia ciudadana y promover la participación de diferentes grupos poblacionales en escenarios de recreación y competencia sana.





Estas actividades contribuyen a la formación integral de niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo valores como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo y la superación personal. De los eventos deportivos más destacados en el municipio, se encuentran campeonato intergalladas y campeonato del gremio cebollero.

La realización de los campeonatos tiene como finalidad la integración familiar, así como la disminución de ingesta de alcohol del gremio trabajador cebollero, así como el rescate de los espacios donde la personas con mas trayectoria puedan retomar practicas deportivas, que debido a su trabajo no vienen desarrollando habitualmente.

Con la ejecución del objeto contractual que se pretende ejecutar en el ámbito territorial se avanza en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027" en especial en relación con las metas establecidas para tal fin.

Nombre de proyecto	Fortalecimiento de las tradiciones artisticas, culturales y deportivas en el Municipio de Aquitania, Boyacá
Código BPIN	2024150470003
Sector	CULTURA
Programa	Cultura Para el Futuro Desarrollo
Indicador	Eventos de Promoción de actividades culturales realizados.

De igual forma, el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas en la vigencia 2026.

Por lo anterior el Municipio de Aquitania, requiere suscribir un contrato de Suministro de bienes y servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

2.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Código de os elementos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90141703	Deportes juveniles
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
93141701	Organización de eventos culturales

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (NUMERAL 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**INTEEGRACION NIÑEZ AQUITANSE 2026**		

1,1	Garantizar la entrega de un elemento recreativo de uso infantil, con diseño alusivo a la celebración del 31 de octubre de 2026, en forma de calabaza, destinado a ser utilizado por los niños y niñas participantes en las actividades programadas por el Municipio, permitiendo la recepción, almacenamiento y transporte temporal de dulces y golosinas. El elemento deberá presentar condiciones adecuadas de resistencia, funcionalidad, seguridad y acabado, de manera que pueda ser manipulado directamente por población infantil durante el desarrollo de la actividad. De material plástico liviano, resistente y de fácil manipulación, apto para uso infantil. Capacidad mínima de medio litro, suficiente para almacenar dulces y golosinas, dimensiones mínimas entre 10 y 20 cm de ancho y entre 10 y 18 cm de alto, incluyendo el asa, de acuerdo con el diseño del fabricante. Debe contar con asa o sistema de agarre que permita su transporte y manipulación por parte de los niños. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá realizar la entrega de los elementos en el lugar, fecha y condiciones establecidas por la entidad contratante, garantizando que la totalidad de las unidades correspondan a las características técnicas solicitadas y se encuentren en óptimas condiciones para ser entregadas a los niños y niñas participantes en la actividad del 31 de octubre.	UNIDAD	540
1,2	Garantizar la entrega de refrigerios para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas y sociales, garantizando productos de calidad, adecuados para el consumo humano, con condiciones óptimas de higiene, empaque y conservación. Cada refrigerio deberá estar conformado como mínimo por: - Producto sólido tipo amasijo: Peso mínimo de 35 gramos ya sea churro, mantecada, galletas, ponqué, pastel de pollo, brazo de reina, torta de chocolate, u otro producto similar. El producto debe estar en óptimas condiciones, fresco, bien elaborado, apto para consumo humano - Bebida: Opción 1: Bebida preparada (jugo natural o bebida refrescante) mínimo 7 onzas (aprox. 210 ml) Opción 2: Jugo en caja mínimo 200 ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, en empaque higiénico (bolsa, caja o contenedor desechable apto para alimentos). El empaque debe garantizar la protección del producto durante transporte y entrega. La bebida debe entregarse debidamente sellada o en recipiente seguro para consumo.	UNIDAD	540
2	**FESTIVAL DE COMETAS 2026**		
2,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.	GLOBAL	1
2,2	Garantizar la prestación de servicios de un operador logístico y recreativo especializado para la planeación, organización, montaje, animación continua, juzgamiento, logística de seguridad y desmonte de un Festival de Cometas Infantil y Familiar, garantizando una experiencia recreativa ágil, segura, masiva y participativa. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá aportar el 100% del personal técnico, operativo y recreativo idóneo para la ejecución del evento: - Un (1) Coordinador General de Evento: Responsable del cumplimiento del cronograma, la coordinación logística en campo, la interlocución con el contratante y la gestión del protocolo de seguridad. - Un (1) Animador: Encargado de la locución continua, animación, orientación de participantes, narración de concursos y dinamización de la jornada. - Monitores Recreativos y Jurados (mínimo 3 a 5 según aforo): Encargados del registro e inscripción de concursantes, apoyo en el ensamblaje y elevación de cometas para niños, juzgamiento de competencias y logística de juzgamiento. - 1 DJ: Manejo del sistema de amplificación, reproducción de ambientación musical adecuada y efectos de sonido para las competencias. La logística de Campo y Delimitación debe garantizar el cerramiento y delimitación mínimo 100 metros de cinta de señalización o conos de tráfico reflectivos para demarcar la zona de	GLOBAL	1

	elevación, la zona de Espectadores y la zona de Inscripciones. Así mismo garantizar 1 carpa plegable (3x3 m) para la mesa de inscripciones y premiación.		
2,3	Garantizar la entrega de souvenirs/ premios para los ganadores del Primer Puesto en las diferentes categorías del Festival de Cometas, garantizando productos útiles, seguros, de excelente presentación y alineados con la temática infantil o familiar del evento. Cada souvenir deberá entregarse empacado individualmente en bolsa transparente, empaque de regalo o caja de presentación y etiqueta adhesiva que identifique la categoría premiada (ej. "Primer Puesto - Cometa Más Creativa"). La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, podrá ofertar una de las siguientes opciones (o un combo mixto de las mismas) previa aprobación del contratante: Kit recreativo, trofeos o placa conmemorativa de 15 cm a 18 cm de altura, en acrílico cristalino (3 mm a 4 mm) o madera MDF corte láser con motivo grabado/impreso en policromía sobre el Festival de Cometas, Botilito plástica libre de BPA de 500 ml a 600 ml con tapa deportiva abatible o una opción similar.	UNIDAD	10
2,4	Garantizar la entrega de souvenirs o premios para los participantes que obtengan el Segundo Puesto en las diferentes categorías del Festival de Cometas, garantizando productos de buena presentación, útiles, seguros y acordes con la temática del evento. Cada souvenir deberá entregarse empacado individualmente y una etiqueta autoadhesiva visible que indique el reconocimiento (ej. "Segundo Puesto - Festival de Cometas"), si la entidad contratante así lo requiere. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, podrá suministrar una de las siguientes opciones (o un combo equivalente) previa aprobación del contratante: Medalla metálica o en acrílico grabado de 6 cm a 7 cm de diámetro, mini Kit de pintura y dibujo Escolar que incluye una libreta de bocetos o libro para colorear, Juego tradicional/clásico portátil (ej. dominó infantil, juego de torres tipo Jenga de tamaño mediano o rompecabezas 3D de madera, o similares.	UNIDAD	10
2,5	Garantizar la entrega de souvenirs/premios para los ganadores del tercer Puesto en las diferentes categorías del Festival de Cometas, garantizando productos útiles, seguros, de excelente presentación y alineados con la temática infantil/familiar del evento. Objeto conmemorativo, funcional o decorativo, alusivo al Festival de Cometas y al logro alcanzado, tamaño compacto/mediano (máximo 15 cm x 15 cm o volumen equivalente) para facilitar su transporte durante el evento. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, podrá suministrar una de las siguientes opciones (o un combo equivalente) previa aprobación del contratante: Llavero acrílico o polímero personalizado, Botón o Manilla conmemorativa, sea de metal o acrílico, o similares.	UNIDAD	10
2,6	Garantizar la entrega de refrigerios para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas y sociales, garantizando productos de calidad, adecuados para el consumo humano, con condiciones óptimas de higiene, empaque y conservación. Cada refrigerio deberá estar conformado como mínimo por: - Producto sólido tipo amasijo: Peso mínimo de 35 gramos ya sea churro, mantecada, galletas, ponqué, pastel de pollo, brazo de reina, torta de chocolate, u otro producto similar. El producto debe estar en óptimas condiciones, fresco, bien elaborado, apto para consumo humano - Bebida: Opción 1: Bebida preparada (jugo natural o bebida refrescante) mínimo 7 onzas (aprox. 210 ml) Opción 2: Jugo en caja mínimo 200 ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, en empaque higiénico (bolsa, caja o contenedor desechable apto para alimentos). El empaque debe garantizar la protección del producto durante transporte y entrega. La bebida debe entregarse debidamente sellada o en recipiente seguro para consumo.	UNIDAD	200

2,7	Garantizar tallerista o facilitador cultural especializado para la planeación, impartición y dirección pedagógica del Taller Infantil y Familiar de Elaboración de Cometas, así como su articulación con la programación artística y cultural dentro del marco del Festival de Cometas.Debe contar con una experiencia y formacion como profesional o sabedor cultural con experiencia mínima demostrable de 1 año en la facilitación de talleres manuales, recreativos o artesanales dirigidos a niños y familias, habilidades técnicas como dominio comprobado en técnicas de diseño, corte, ensamble, equilibrado y tiro de cometas tradicionales y creativas, capacidad de manejo de grupos masivos, comunicación asertiva, empatía con la niñez y dinamismo en público.	UNIDAD	1
3	**FESTIVAL SAN PASCUAL BAYLON 2026**		
3,1	Garantizar Sonido 10.000 watios incluye: 6 cabinas sistema line array para PA con respuesta de frecuencia de 80hz-20khz cobertura horizontal de 90-120 grados componentes eighteen soUNIDAD, 2 bajos dobles de 18" para PA componentes eighteen soUNIDAD con respuesta de frecuencia de 28hz-100hz, 4 monitores de piso marca fbt, 2 bajos sencillos de 15" para monitoreo componentes eighteen soUNIDAD, 2 cabinas para seifeel, 1 consola digital de 40 canales marca behringer, 10 microfonos shure sm 58, 10 micrófonos shure sm 57, 5 micrófonos shure betha 58, 2 micrófonos inalámbricos shure 58, 10.000 vatios de potencia en PA, Distribuidor eléctrico furman, Snake 8 canales 15 mts, Rack de plantas: 6 cajas directas dobles Sistema de conexión eléctrica de 60 mts para todos los equipos.	GLOBAL	1
4	**CAMPEONATO INTERGALLADAS**		
4,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixtureo calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el Campeonato Intergalladas. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe inlcuir: - Acto de Inauguracion: Este incluye servicio de sonido para ambientacion Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balon de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1
4,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1.°), Segundo (2.°) y Tercer (3.°) puesto en el marco del Campeonato Intergalladas. La medalla debe ser metalica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	24
4,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	5
4,4	Garantizar la confección y elaboración de uniformes deportivos destinados a los integrantes del campeonato intergalladas. El presente ítem comprende la elaboración de uniformes deportivos completos, acordes con la disciplina deportiva y las necesidades institucionales, confeccionados en materiales de calidad, cómodos, resistentes y apropiados para la práctica deportiva y la representación oficial del municipio. La entrega podrá incluir, según requerimiento de la entidad los siguientes elementos: - Camiseta deportiva. - Pantaloneta - Medias deportivas.	UNIDAD	100
5	**CAMPEONATO DE FUTBOL**		

5,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como clausura para el Campeonato de Futbol. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Clausura: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1
5,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1.°), Segundo (2.°) y Tercer (3.°) puesto en el marco del Campeonato de Fútbol. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	66
5,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	5

3.1.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Planear, coordinar y ejecutar con acompañamiento del supervisor las actividades previstas dentro de las de la presente convocatoria y que desarrollan el objeto del contrato en el municipio de Aquitania Boyacá.
2. Prestar los servicios que se encuentran relacionados en las cantidades que se indique con las características técnicas exigidas.
3. Planear la operación logística de las actividades que se pactan para la ejecución del contrato.
4. Contar con el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades.
5. Las demás que le sean inherente a la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Aquitania.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Suministrar todos los elementos de papelería y oficina requeridos, de acuerdo con lo indicado y especificaciones existentes aprobadas la entidad, o donde lo indique la supervisión designada por el Municipio
4. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Aquitania, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
6. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

3.3. Obligaciones Administrativas del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
3. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
5. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

4. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, ni prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente se encuentren en la resolución No. 114 de 2020, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 A.C. adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL O MAYOR	Presentar un (01) contrato y/o convenio celebrado, ejecutado y liquidado, con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la ejecución de actividades culturales o deportivas, cuyo valor sea igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el Presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en s.m.l.m.v.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Presentar copia de un (01) contrato y acta de liquidación, diferente al acreditado en la experiencia general, suscrito con entidad pública o privada, cuyop objeto se encuentre reacionado con servicios de logística, para realizar eventos o actividades culturales o deportivas, cuyo valor sea igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el Presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en s.m.l.m.v.

La experiencia Pública se acreditará así:

La entidad verificará en el SECOP.

La experiencia Privada se acreditará así:

- Copia del contrato
- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de la factura legal con registro DIAN.
- Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.

Experiencia plural:

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 40%.

NOTA: Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT.
- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

No.	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
1.	COORDINADOR LOGÍSTICO	Profesional en áeas de la Administración, que deberá contar con experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos, como director o coordinador de eventos de similar objeto al proceso de selección..

Nota: Presentar la (s) hoja (s) de vida con los soportes requeridos, Si Aplica.

7. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):

N.A

Nota: En los casos que Aplique.

8. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTEEGRACION NIÑEZ AQUITANSE 2026										
Garantizar la entrega de un elemento recreativo de uso infantil, con diseño alusivo a la celebración del 31 de octubre de 2026, en forma de calabaza, destinado a ser utilizado por los niños y niñas participantes en las actividades programadas por el Municipio, permitiendo la recepción, almacenamiento y transporte temporal de dulces y golosinas. El elemento deberá presentar condiciones adecuadas de resistencia, funcionalidad, seguridad y	UNIDAD	540	$ 5.000,00	$ 2.700.000,00	$ 4.000,00	$ 2.160.000,00	$ 6.000,00	$ 3.240.000,00	$ 5.000,00	$ 2.700.000,00

acabado, de manera que pueda ser manipulado directamente por población infantil durante el desarrollo de la actividad. De material plástico liviano, resistente y de fácil manipulación, apto para uso infantil. Capacidad mínima de medio litro, suficiente para almacenar dulces y golosinas, dimensiones mínimas entre 10 y 20 cm de ancho y entre 10 y 18 cm de alto, incluyendo el asa, de acuerdo con el diseño del fabricante. Debe contar con asa o sistema de agarre que permita su transporte y manipulación por parte de los niños. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá realizar la entrega de los elementos en el lugar, fecha y condiciones establecidas por la entidad contratante, garantizando que la totalidad de las unidades correspondan a las características técnicas solicitadas y se encuentren en óptimas condiciones para ser entregadas a los niños y niñas participantes en la actividad del 31 de octubre.										

Garantizar la entrega de refrigerios para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas y sociales, garantizando productos de calidad, adecuados para el consumo humano, con condiciones óptimas de higiene, empaque y conservación. Cada refrigerio deberá estar conformado como mínimo por: - Producto sólido tipo amasijo: Peso mínimo de 35 gramos ya sea churro, mantecada, galletas, ponqué, pastel de pollo, brazo de reina, torta de chocolate, u otro producto similar. El producto debe estar en optims condiciones, fresco, bien elaborado, apto para consumo humano - Bebida: Opción 1: Bebida preparada (jugo natural o bebida refrescante) mínimo 7 onzas (aprox. 210 ml) Opción 2: Jugo en caja mínimo 200 ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, en empaque higiénico (bolsa, caja o contenedor desechable apto para alimentos). El empaque debe garantizar la protección del producto durante transporte y entrega. La bebida debe entregarse debidamente sellada o en recipiente seguro para consumo.	UNIDAD	540	$ 8.000,00	$ 4.320.000,00	$ 7.000,00	$ 3.780.000,00	$ 9.000,00	$ 4.860.000,00	$ 8.000,00	$ 4.320.000,00

FESTIVAL DE COMETAS 2026										
Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación,	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad. Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.										
Garantizar la prestacion de servicios de un operador logístico y recreativo especializado para la planeación, organización, montaje, animación continua, juzgamiento, logística de seguridad y desmonte de un Festival de Cometas Infantil y Familiar, garantizando una experiencia recreativa ágil, segura, masiva y participativa. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá aportar el 100% del personal técnico, operativo y recreativo idóneo para la ejecución del evento: - Un (1) Coordinador General de Evento: Responsable del cumplimiento del cronograma, la coordinación logística en campo, la interlocución	GLOBAL	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00

con el contratante y la gestión del protocolo de seguridad. - Un (1) Animador: Encargado de la locución continua, animación, orientación de participantes, narración de concursos y dinamización de la jornada. - Monitores Recreativos y Jurados (mínimo 3 a 5 según aforo): Encargados del registro e inscripción de concursantes, apoyo en el ensamblaje y elevación de cometas para niños, juzgamiento de competencias y logística de juzgamiento. - 1 DJ: Manejo del sistema de amplificación, reproducción de ambientación musical adecuada y efectos de sonido para las competencias. La logística de Campo y Delimitación debe garantizar el cerramiento y delimitación mínimo 100 metros de cinta de señalización o conos de tráfico reflectivos para demarcar la zona de elevación, la zona de Espectadores y la zona de Inscripciones. Así mismo garantizar 1 carpa plegable (3x3 m) para la mesa de inscripciones y premiación.											

Garantizar la entrega de souvenirs/ premios para los ganadores del Primer Puesto en las diferentes categorías del Festival de Cometas, garantizando productos útiles, seguros, de excelente presentación y alineados con la temática infantil o familiar del evento. Cada souvenir deberá entregarse empacado individualmente en bolsa transparente, empaque de regalo o caja de presentación y etiqueta adhesiva que identifique la categoría premiada (ej. "Primer Puesto - Cometa Más Creativa"). La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, podrá ofertar una de las siguientes opciones (o un combo mixto de las mismas) previa aprobación del contratante: Kit recreativo, trofeos o placa conmemorativa de 15 cm a 18 cm de altura, en acrílico cristalino (3 mm a 4 mm) o madera MDF corte láser con motivo grabado/impreso en policromía sobre el Festival de Cometas, Botilito plástica libre de BPA de 500 ml a 600 ml con tapa deportiva abatible o una opción similar.	UNIDAD	10	$ 126.500,00	$ 1.265.000,00	$ 125.500,00	$ 1.255.000,00	$ 127.500,00	$ 1.275.000,00	$ 126.500,00	$ 1.265.000,00

Garantizar la entrega de souvenirs o premios para los participantes que obtengan el Segundo Puesto en las diferentes categorías del Festival de Cometas, garantizando productos de buena presentación, útiles, seguros y acordes con la temática del evento. Cada souvenir deberá entregarse empacado individualmente y una etiqueta autoadhesiva visible que indique el reconocimiento (ej. "Segundo Puesto - Festival de Cometas"), si la entidad contratante así lo requiere. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, podrá suministrar una de las siguientes opciones (o un combo equivalente) previa aprobación del contratante: Medalla metálica o en acrílico grabado de 6 cm a 7 cm de diámetro, mini Kit de pintura y dibujo Escolar que incluye una libreta de bocetos o libro para colorear, Juego tradicional/clásico portátil (ej. dominó infantil, juego de torres tipo Jenga de tamaño mediano o rompecabezas 3D de madera, o similares.	UNIDAD	10	$ 92.000,00	$ 920.000,00	$ 91.000,00	$ 910.000,00	$ 93.000,00	$ 930.000,00	$ 92.000,00	$ 920.000,00

Garantizar la entrega de souvenirs/premios para los ganadores del tercer Puesto en las diferentes categorías del Festival de Cometas, garantizando productos útiles, seguros, de excelente presentación y alineados con la temática infantil/familiar del evento. Objeto conmemorativo, funcional o decorativo, alusivo al Festival de Cometas y al logro alcanzado, tamaño compacto/mediano (máximo 15 cm x 15 cm o volumen equivalente) para facilitar su transporte durante el evento. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, podrá suministrar una de las siguientes opciones (o un combo equivalente) previa aprobación del contratante: Llavero acrílico o polímero personalizado, Botón o Manilla conmemorativa, sea de metal o acrílico, o similares.	UNIDAD	10	$ 57.500,00	$ 575.000,00	$ 56.500,00	$ 565.000,00	$ 58.500,00	$ 585.000,00	$ 57.500,00	$ 575.000,00

Garantizar la entrega de refrigerios para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas y sociales, garantizando productos de calidad, adecuados para el consumo humano, con condiciones óptimas de higiene, empaque y conservación. Cada refrigerio deberá estar conformado como mínimo por: - Producto sólido tipo amasijo: Peso mínimo de 35 gramos ya sea churro, mantecada, galletas, ponqué, pastel de pollo, brazo de reina, torta de chocolate, u otro producto similar. El producto debe estar en optims condiciones, fresco, bien elaborado, apto para consumo humano - Bebida: Opción 1: Bebida preparada (jugo natural o bebida refrescante) mínimo 7 onzas (aprox. 210 ml) Opción 2: Jugo en caja mínimo 200 ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, en empaque higiénico (bolsa, caja o contenedor desechable apto para alimentos). El empaque debe garantizar la protección del producto durante transporte y entrega. La bebida debe entregarse debidamente sellada o en recipiente seguro para consumo.	UNIDAD	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00	$ 7.000,00	$ 1.400.000,00	$ 9.000,00	$ 1.800.000,00	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00

Garantizar tallerista o facilitador cultural especializado para la planeación, impartición y dirección pedagógica del Taller Infantil y Familiar de Elaboración de Cometas, así como su articulación con la programación artística y cultural dentro del marco del Festival de Cometas.Debe contar con una experiencia y formacion como profesional o sabedor cultural con experiencia mínima demostrable de 1 año en la facilitación de talleres manuales, recreativos o artesanales dirigidos a niños y familias, habilidades técnicas como dominio comprobado en técnicas de diseño, corte, ensamble, equilibrado y tiro de cometas tradicionales y creativas, capacidad de manejo de grupos masivos, comunicación asertiva, empatía con la niñez y dinamismo en público.	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00
FESTIVAL SAN PASCUAL BAYLON 2026										
Garantizar Sonido 10.000 watios incluye: 6 cabinas sistema line array para PA con respuesta de frecuencia de 80hz-20khz cobertura horizontal de 90-120 grados componentes eighteen sound, 2 bajos dobles de 18" para PA componentes eighteen sound con respuesta de frecuencia de 28hz-100hz, 4 monitores de piso marca fbt, 2 bajos	GLOBAL	1	$ 9.700.000,00	$ 9.700.000,00	$ 9.600.000,00	$ 9.600.000,00	$ 9.800.000,00	$ 9.800.000,00	$ 9.700.000,00	$ 9.700.000,00

sencillos de 15" para monitoreo componentes eighteen sound, 2 cabinas para seifeel, 1 consola digital de 40 canales marca behringer, 10 microfonos shure sm 58, 10 micrófonos shure sm 57, 5 micrófonos shure betha 58, 2 micrófonos inalámbricos shure 58, 10.000 vatios de potencia en PA, Distribuidor eléctrico furman, Snake 8 canales 15 mts, Rack de plantas: 6 cajas directas dobles Sistema de conexión eléctrica de 60 mts para todos los equipos.										
CAMPEONATO INTERGALLADAS										
Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el Campeonato Intergalladas. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2)	GLOBAL	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00

micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.										
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1.°), Segundo (2.°) y Tercer (3.°) puesto en el marco del Campeonato Intergalladas. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la	UNIDAD	24	$ 14.000,00	$ 336.000,00	$ 13.000,00	$ 312.000,00	$ 15.000,00	$ 360.000,00	$ 14.000,00	$ 336.000,00

posición (Oro, Plata y Bronce).										
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	5	$ 285.000,00	$ 1.425.000,00	$ 275.000,00	$ 1.375.000,00	$ 295.000,00	$ 1.475.000,00	$ 285.000,00	$ 1.425.000,00
Garantizar la confección y elaboración de uniformes deportivos destinados a los integrantes del campeonato intergalladas. El presente ítem comprende la elaboración de uniformes deportivos completos, acordes con la disciplina deportiva y las necesidades institucionales,	UNIDAD	100	$ 95.000,00	$ 9.500.000,00	$ 94.000,00	$ 9.400.000,00	$ 96.000,00	$ 9.600.000,00	$ 95.000,00	$ 9.500.000,00

confeccionados en materiales de calidad, cómodos, resistentes y apropiados para la práctica deportiva y la representación oficial del municipio. La entrega podrá incluir, según requerimiento de la entidad los siguientes elementos: - Camiseta deportiva. - Pantaloneta - Medias deportivas.										
CAMPEONATO DE FUTBOL										
Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como clausura para el Campeonato de Futbol. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Clausura: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00

resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.										
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1.°), Segundo (2.°) y Tercer (3.°) puesto en el marco del Campeonato de Fútbol. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	66	$ 14.000,00	$ 924.000,00	$ 13.000,00	$ 858.000,00	$ 15.000,00	$ 990.000,00	$ 14.000,00	$ 924.000,00
Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida)	UNIDAD	5	$ 295.000,00	$ 1.475.000,00	$ 285.000,00	$ 1.425.000,00	$ 305.000,00	$ 1.525.000,00	$ 295.000,00	$ 1.475.000,00

correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.										
TOTAL				**$ 48.940.000,00**		**$ 46.940.000,00**		**$ 51.240.000,00**		**$ 49.040.000,00**

8.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON VALORES (ANEXOS, SI APLICA):

Los elementos que se deben proveer se establecen según la discriminación de los siguientes ítems y las especificaciones técnicas que a continuación se establecen:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**INTEEGRACION NIÑEZ AQUITANSE 2026**				
1,1	Garantizar la entrega de un elemento recreativo de uso infantil, con diseño alusivo a la celebración del 31 de octubre de 2026, en forma de calabaza, destinado a ser utilizado por los niños y niñas participantes en las actividades programadas por el Municipio, permitiendo la recepción, almacenamiento y transporte temporal de dulces y golosinas. El elemento deberá presentar condiciones adecuadas de resistencia, funcionalidad, seguridad y acabado, de manera que pueda ser manipulado directamente por población infantil durante el desarrollo de la actividad. De material plástico liviano, resistente y de fácil manipulación, apto para uso infantil. Capacidad mínima de medio litro, suficiente para almacenar dulces y golosinas, dimensiones mínimas entre 10 y 20 cm de ancho y entre 10 y 18	UNIDAD	540	$ 5.000,00	$ 2.700.000,00

	cm de alto, incluyendo el asa, de acuerdo con el diseño del fabricante. Debe contar con asa o sistema de agarre que permita su transporte y manipulación por parte de los niños. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá realizar la entrega de los elementos en el lugar, fecha y condiciones establecidas por la entidad contratante, garantizando que la totalidad de las unidades correspondan a las características técnicas solicitadas y se encuentren en óptimas condiciones para ser entregadas a los niños y niñas participantes en la actividad del 31 de octubre.				
1,2	Garantizar la entrega de refrigerios para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas y sociales, garantizando productos de calidad, adecuados para el consumo humano, con condiciones óptimas de higiene, empaque y conservación. Cada refrigerio deberá estar conformado como mínimo por: - Producto sólido tipo amasijo: Peso mínimo de 35 gramos ya sea churro, mantecada, galletas, ponqué, pastel de pollo, brazo de reina, torta de chocolate, u otro producto similar. El producto debe estar en óptimas condiciones, fresco, bien elaborado, apto para consumo humano - Bebida: Opción 1: Bebida preparada (jugo natural o bebida refrescante) mínimo 7 onzas (aprox. 210 ml) Opción 2: Jugo en caja mínimo 200 ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, en empaque higiénico (bolsa, caja o contenedor desechable apto para alimentos). El empaque debe garantizar la protección del producto durante transporte y entrega. La bebida debe entregarse debidamente sellada o en recipiente seguro para consumo.	UNIDAD	540	$ 8.000,00	$ 4.320.000,00
2	**FESTIVAL DE COMETAS 2026**				
2,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

	eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.				
2,2	Garantizar la prestación de servicios de un operador logístico y recreativo especializado para la planeación, organización, montaje, animación continua, juzgamiento, logística de seguridad y desmonte de un Festival de Cometas Infantil y Familiar, garantizando una experiencia recreativa ágil, segura, masiva y participativa. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá aportar el 100% del personal técnico, operativo y recreativo idóneo para la ejecución del evento: - Un (1) Coordinador General de Evento: Responsable del cumplimiento del cronograma, la coordinación logística en campo, la interlocución con el contratante y la gestión del protocolo de seguridad. - Un (1) Animador: Encargado de la locución continua, animación, orientación de participantes, narración de concursos y dinamización de la jornada. - Monitores Recreativos y Jurados (mínimo 3 a 5 según aforo): Encargados del registro e inscripción de concursantes, apoyo en el ensamblaje y elevación de cometas para niños, juzgamiento de competencias y logística de juzgamiento. - 1 DJ: Manejo del sistema de amplificación, reproducción de ambientación musical adecuada y efectos de sonido para las competencias. La logística de Campo y Delimitación debe garantizar el cerramiento y delimitación mínimo 100 metros de cinta de señalización o conos de tráfico reflectivos para demarcar la zona de elevación, la zona de Espectadores y la zona de Inscripciones. Así mismo garantizar 1 carpa plegable (3x3 m) para la mesa de inscripciones y premiación.	GLOBAL	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
2,3	Garantizar la entrega de souvenirs/ premios para los ganadores del Primer Puesto en las diferentes categorías del Festival de Cometas, garantizando productos útiles, seguros, de excelente presentación y alineados con la temática infantil o familiar del evento. Cada souvenir deberá entregarse empacado individualmente en bolsa transparente, empaque de regalo o caja de presentación y etiqueta adhesiva	UNIDAD	10	$ 126.500,00	$ 1.265.000,00

	que identifique la categoría premiada (ej. "Primer Puesto - Cometa Más Creativa"). La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, podrá ofertar una de las siguientes opciones (o un combo mixto de las mismas) previa aprobación del contratante: Kit recreativo, trofeos o placa conmemorativa de 15 cm a 18 cm de altura, en acrílico cristalino (3 mm a 4 mm) o madera MDF corte láser con motivo grabado/impreso en policromía sobre el Festival de Cometas, Botilito plástica libre de BPA de 500 ml a 600 ml con tapa deportiva abatible o una opción similar.				
2,4	Garantizar la entrega de souvenirs o premios para los participantes que obtengan el Segundo Puesto en las diferentes categorías del Festival de Cometas, garantizando productos de buena presentación, útiles, seguros y acordes con la temática del evento. Cada souvenir deberá entregarse empacado individualmente y una etiqueta autoadhesiva visible que indique el reconocimiento (ej. "Segundo Puesto - Festival de Cometas"), si la entidad contratante así lo requiere. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, podrá suministrar una de las siguientes opciones (o un combo equivalente) previa aprobación del contratante: Medalla metálica o en acrílico grabado de 6 cm a 7 cm de diámetro, mini Kit de pintura y dibujo Escolar que incluye una libreta de bocetos o libro para colorear, Juego tradicional/clásico portátil (ej. dominó infantil, juego de torres tipo Jenga de tamaño mediano o rompecabezas 3D de madera, o similares.	UNIDAD	10	$ 92.000,00	$ 920.000,00
2,5	Garantizar la entrega de souvenirs/premios para los ganadores del tercer Puesto en las diferentes categorías del Festival de Cometas, garantizando productos útiles, seguros, de excelente presentación y alineados con la temática infantil/familiar del evento. Objeto conmemorativo, funcional o decorativo, alusivo al Festival de Cometas y al logro alcanzado, tamaño compacto/mediano (máximo 15 cm x 15 cm o volumen equivalente) para facilitar su transporte durante el evento. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, podrá suministrar una de las siguientes opciones (o un combo equivalente) previa aprobación del contratante: Llavero acrílico o polímero personalizado, Botón o Manilla conmemorativa, sea de metal o acrílico, o similares.	UNIDAD	10	$ 57.500,00	$ 575.000,00

2,6	Garantizar la entrega de refrigerios para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas y sociales, garantizando productos de calidad, adecuados para el consumo humano, con condiciones óptimas de higiene, empaque y conservación. Cada refrigerio deberá estar conformado como mínimo por: - Producto sólido tipo amasijo: Peso mínimo de 35 gramos ya sea churro, mantecada, galletas, ponqué, pastel de pollo, brazo de reina, torta de chocolate, u otro producto similar. El producto debe estar en óptimas condiciones, fresco, bien elaborado, apto para consumo humano - Bebida: Opción 1: Bebida preparada (jugo natural o bebida refrescante) mínimo 7 onzas (aprox. 210 ml) Opción 2: Jugo en caja mínimo 200 ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, en empaque higiénico (bolsa, caja o contenedor desechable apto para alimentos). El empaque debe garantizar la protección del producto durante transporte y entrega. La bebida debe entregarse debidamente sellada o en recipiente seguro para consumo.	UNIDAD	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00
2,7	Garantizar tallerista o facilitador cultural especializado para la planeación, impartición y dirección pedagógica del Taller Infantil y Familiar de Elaboración de Cometas, así como su articulación con la programación artística y cultural dentro del marco del Festival de Cometas. Debe contar con una experiencia y formación como profesional o sabedor cultural con experiencia mínima demostrable de 1 año en la facilitación de talleres manuales, recreativos o artesanales dirigidos a niños y familias, habilidades técnicas como dominio comprobado en técnicas de diseño, corte, ensamble, equilibrado y tiro de cometas tradicionales y creativas, capacidad de manejo de grupos masivos, comunicación asertiva, empatía con la niñez y dinamismo en público.	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
3	**FESTIVAL SAN PASCUAL BAYLON 2026**				
3,1	Garantizar Sonido 10.000 watios incluye: 6 cabinas sistema line array para PA con respuesta de frecuencia de 80hz-20khz cobertura horizontal de 90-120 grados componentes eighteen sound, 2 bajos dobles de 18" para PA componentes eighteen sound con respuesta de frecuencia de 28hz-100hz, 4 monitores de piso marca fbt, 2 bajos sencillos de 15" para monitoreo componentes eighteen sound, 2 cabinas para seifeel, 1 consola digital de 40 canales marca behringer, 10 micrófonos shure sm 58, 10 micrófonos shure sm 57, 5 micrófonos shure betha 58, 2 micrófonos inalámbricos shure 58, 10.000 vatios de potencia en PA, Distribuidor eléctrico furman, Snake 8 canales 15 mts, Rack de plantas: 6 cajas directas dobles Sistema de	GLOBAL	1	$ 9.700.000,00	$ 9.700.000,00

	conexión eléctrica de 60 mts para todos los equipos.				
4	**CAMPEONATO INTERGALLADAS**				
4,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el Campeonato Intergalladas. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
4,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1.°), Segundo (2.°) y Tercer (3.°) puesto en el marco del Campeonato Intergalladas. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	24	$ 14.000,00	$ 336.000,00
4,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o	UNIDAD	5	$ 285.000,00	$ 1.425.000,00

	aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.				
4,4	Garantizar la confección y elaboración de uniformes deportivos destinados a los integrantes del campeonato intergalladas. El presente ítem comprende la elaboración de uniformes deportivos completos, acordes con la disciplina deportiva y las necesidades institucionales, confeccionados en materiales de calidad, cómodos, resistentes y apropiados para la práctica deportiva y la representación oficial del municipio. La entrega podrá incluir, según requerimiento de la entidad los siguientes elementos: - Camiseta deportiva. - Pantaloneta - Medias deportivas.	UNIDAD	100	$ 95.000,00	$ 9.500.000,00
5	**CAMPEONATO DE FUTBOL**				
5,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como clausura para el Campeonato de Futbol. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Clausura: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
5,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1.°), Segundo (2.°) y Tercer (3.°) puesto en el marco del Campeonato de Fútbol. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	66	$ 14.000,00	$ 924.000,00

5,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	5	$ 295.000,00	$ 1.475.000,00
	TOTAL				**$ 48.940.000,00**

Nota: El presupuesto inciuye los impuestos y estampillas de Ley.

9. JUSTIFICACION VALOR

Para efecto de determinar el presupuesto oficial del presente proceso, entre otros, tenemos en cuenta los siguientes aspectos:

- Promedio de cotizaciones realizadas por la entidad.
- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo.
- También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato.

9.1. VALOR ESTIMADO CONTRATO: Se estima en la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE ($48.940.000,00).**

9.2. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Tasa Pro - Deporte	2 %
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro - Cultura	2.5 %
Estampilla Justicia familiar	2 %
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

9.3. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: Actas parciales de avance conforme a la ejecución del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

10. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NUMERAL 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectivamente.

11. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000245	30 de junio de 2026	2.3.2.02.02.009.06.03.	1.2.4.3.03	Servicio de promoción de actividades culturales/SGP PG-PG LIBRE INVERSION/CULTURA/Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/Arte y cultura/Servicio de promoción de actividades culturales	$19.060.000,00
		2.3.2.02.02.009.06.03.	1.3.3.1.00	Servicio de promoción de actividades culturales/Recursos del Balance de libre destinación/CULTURA/Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/Arte y cultura/Servicio de promoción de actividades culturales	$7.020.000,00
		2.3.2.02.02.009.09.01.	1.2.4.3.01	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/SGP-Propósito General-Deporte y recreación/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servici	$22.860.000,00
TOTAL					**$48.940.000,00**

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DETERMINACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar propios principios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, debe darse aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía regulada en la ley 1150 de 2007 en su numeral 5 del artículo 2 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 SUBSECCION 5 del decreto 1082 de 2015.

12.1. Tipo de contrato a celebrar: Suministro de bienes y servicios

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio de Aquitania Boyacá, atendiendo a los requerimientos del supervisor (a) del contrato.

14. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTES

De acuerdo con la normatividad aplicable, luego de cumplido y verificado los requisitos habilitantes exigidos por la administración, se tendrá como factor decisivo el precio de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

- RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

16. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Aquitania, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Seriedad de la oferta	X		Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	X		200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

17. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

De lo anterior se concluye que es un gasto recurrente para el municipio, así como para otros entes territoriales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la Entidad:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista, se evidencian adquisiciones similares en el mercado.

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la Entidad:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista, se evidencian adquisiciones similares en el mercado.

Histórico:

No.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	C-AMA-CD-CI-003-2025	CONTRATACION DIRECTA	LIQUIDADO	Aquitania	AUNAR RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, ARTESANAL, TRADICIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DENOMINADAS: "FESTIVALES AQUITANIA TIENE FUTURO 2025", CON LAS CUALES SE PRETENDE EXHALTAR LOS VALORES IINATOS DE LA COMUNIDAD AQUITANÉNSE; ASÍ MISMO, RECONOCER LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y SABERES ANCESTRALES, COMO ESTRATEGIA, PARA FORTALECER EL TURISMO, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL, FOMENTAR EL DEPRORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE; AL IGUAL QUE, RECUPERAR E IMPULSAR EL PATRIMONIO	BOYACÁ	$929.556.600,00

No.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
					INMATERIAL Y LOS SABERES CULTURALES DE NUESTRO PUEBLO, A FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES, COMO APORTE OSTENSIBLE AL DESARROLLO CULTURAL, HISTÓRICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ		

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

No.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	MA-SMC-015-2026	MINIMA CUANTIA	Proceso Publicad	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA Y LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA	HUILA-ALTAMIRA	$ 44.755.905,00
2	MC-016-2026	MINIMA CUANTIA	Proceso Publicad	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETA	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 433 AÑOS DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ	CUNDINAMARCA GACHETA	$ 18.970.000,00

Perspectiva técnica

Considera la Entidad Territorial, necesario contratar lo siguiente: **EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, TRADICIONAL Y RECREATIVO, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, QUE PERMITAN RECONOCER LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y SABERES CULTURALES, ASÍ COMO FOMENTAR EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027**.

De todas maneras, para el presente análisis de mercado, se han tenido en cuenta cotizaciones, que, en promedio, nos arrojan un precio para la presente invitación, para el presente contrato de Suministro de bienes y servicios.

18. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Aquitania, estarán a cargo del (de la) Doctora **ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO**, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Económico y Social. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

19. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

20. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Aquitania, tiene necesidad de contratar la (el) Suministro de bienes y servicios indicada (o), bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. La actividad se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:

ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO
Secretaria de Desarrollo Economico y Social

Proyectó: ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO / Secretaria de Desarrollo Economico y Social
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno